



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2013, del Consejero, por la que se hace público el nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social. (2013060979)

La Ley 3/1991, de 25 de abril, crea el Consejo Económico y Social de Extremadura y lo configura como órgano consultivo del Gobierno regional en las materias de orden económico y social que sean competencia de la Comunidad Autónoma.

El artículo 3 de dicha ley dispone que el Consejo está integrado por 25 miembros, incluido su Presidente. De ellos 8 compondrán el Grupo Primero en representación de las organizaciones sindicales, 8 el Grupo Segundo, en representación de las organizaciones empresariales, y 8 el Grupo Tercero, correspondiendo 1 de ellos al sector agrario, 1 a usuarios y consumidores, 1 al sector de la economía social, 1 a la Universidad, 1 a las Cajas de Ahorro de ámbito regional, 1 al Consejo de la Juventud, siendo los 2 restantes expertos en materias competencia del Consejo.

El artículo 4.2 de la citada ley establece que "el mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, será de 4 años, renovables por periodos de igual duración, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del nombramiento de los miembros". Habiendo transcurrido este plazo, cuyo cómputo se inició tras la publicación de dichos nombramientos en el DOE n.º 44, de 5 de marzo de 2009, procede la renovación de este órgano consultivo del Gobierno regional en materia económica y social.

En consecuencia, de acuerdo con los preceptos citados, y previo nombramiento del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 16 de abril de 2013 de conformidad con las designaciones de las organizaciones y entidades a las que les corresponde efectuarlas,

RESUELVO:

Hacer público el nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, en representación de las organizaciones y entidades que asimismo se indican:

GRUPO I:

En representación de la Unión General de Trabajadores:

- Don Manuel Flores González.
- Don Manuel Gallardo Casado.



- Doña María de los Ángeles Rodríguez Márquez.
- Don Enrique Fernández Elipe.

En representación de Comisiones Obreras:

- Don Carlos Canelo Tejada.
- Doña Ana Isabel González Méndez.
- Don Fernando Sánchez Lavado.
- Doña Beatriz Blanco Macarro.

GRUPO II:

En representación de organizaciones empresariales:

- Don Pedro Castro Domínguez.
- Don Francisco Sánchez Guijo.
- Don Francisco Javier Peinado Rodríguez.
- Don Daniel Nieto López.
- Don Manuel Pérez y Pérez.
- Don Pedro Rosado Alcántara.
- Don Alfonso Muñoz García.
- Don Francisco Javier Martín Giraldo.

GRUPO III:

En representación de las organizaciones que se indican:

- Don Enrique Hernández Díez (Consejo de la Juventud).
- Don Manuel Laparra Ruiz (Organizaciones Profesionales Agrarias).
- Don Carlos Jurado Rivas (Federación Extremeña de Cajas de Ahorro).
- Don José María Ramos Lucas (Economía Social).
- Don Francisco Manuel Pedraja Chaparro (Universidad de Extremadura).
- Don Javier Rubio Merinero (Consumidores y Usuarios).
- Don Tomás Bañegil Palacios (experto).
- Don Miguel Cordero Pérez (experto).

Mérida, a 31 de mayo de 2013.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ